DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 01 de julio 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Banco de Programas y Proyectos
RADICADO
Hora:
Inversión Departamental BPPID

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A USUARIOS DE LA DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO META	**2024005500233**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección para el Fomento de la Educación Superior	18

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de integración de la oferta pública	Fortalecer los procesos administrativos, financieros, jurídicos y de cartera del FSES.	$1.000.000.000	20	ICLD	41084014501	Mejorar el sistema de servicio al ciuda dano del fondo de educación superior con capital humano y tecnológico.	$ 0
Servicio de integración de la oferta pública	Fortalecer los procesos administrativos, financieros, jurídicos y de cartera del FSES.	$384.549.683	151RB	Recursos del balance – Recursos propios FES.	41084014501	Mejorar el sistema de servicio al ciuda dano del fondo de educación superior con capital humano y tecnológico.	$ 5.000.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

94520

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Fortalecer la gestión documental de los expedientes del Fondo social para la educación superior	$ 5.000.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 2927	Rurales	**8. Descripción de beneficiarios** Estudiantes beneficiados con el crédito educativo, que se encuentran en las diferentes etapas y edades de la cartera en el FSES.
		Urbanos	
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Mejorar la atención a 2927 beneficiarios activos susceptibles de financiamiento educativo y los demás que soliciten los servicios que oferta el Fondo Social para la Educación Superior.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia				
Juventud				**2190**
Adulto				**737**
Adulto Mayor				
SUMATORIA				**2927**

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El Fondo Social para la Educación Superior – FSES desde su creación, ha venido ofertando apoyos para financiar estudios de educación superior a la población del departamento del Meta, conllevando a un incremento en el número de usuarios que acuden a los servicios que se brindan a través de este proyecto social con el fin de beneficiarse o seguir beneficiándose de este, aumentando progresivamente el volumen de las actividades que se desarrollan, entre ellas: *Preinscripción, Convocatoria, Inscripción, Entrega de documentación. Calificación de Criterios de evaluación, Selección y elegibilidad del crédito (Lista de elegibles), Reclamaciones, Adjudicación, Legalización y selección del plan de pagos (Constitución de garantías y demás condiciones o requisitos señalados*

por el Fondo Social para la Educación Superior- FSES), Desembolsos. Así mismo, el Fondo Social para la Educación Superior dentro de las funciones es la gestión de alianzas estratégicas con las Instituciones de Educación Superior y otros, para facilitar el acceso, continuidad y permanencia, como también el proceso de recuperación de cartera y aunado a esto la organización y disposición del archivo documental; todos estos indispensables para brindar una adecuada atención a los usuarios.

Actualmente la insuficiencia de talento humano en la planta de personal del departamento ha representado problemas relacionados con el óptimo cumplimiento y tiempo de respuestas a las actividades administrativas, financieras, jurídicas y de cartera del FSES, por lo que, en aras de fortalecer los procesos internos de la Dirección para el Fomento de la Educación Superior, con el propósito de responder de manera oportuna, eficaz y con calidad a los usuarios.

En este sentido, la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior emprende acciones que se orienten a cumplir con las metas previstas por el gobierno departamental y optimizar y mejorar la atención a los usuarios a través de un equipo interdisciplinario, idóneo y competente para desarrollar un plan estratégico de trabajo que permita el cumplimiento de las actividades administrativas, financieras, jurídicas y de cartera del FSES

De tal manera que la actividad ***"Fortalecer los procesos administrativos, financieros, jurídicos y de cartera del FSES"*** y el objeto del gasto guardan relación con el objetivo específico de disponer del talento humano para mejorar el desarrollo administrativo, financiero, jurídico y de cartera para optimizar la atención a los **2927** beneficiarios activos del FSES.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia - ARTICULO 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 181 del 19 de mayo de 2012 Creación del Fondo Social para la Educación Superior.
- Decreto 079 del 22 de enero de 2013 por medio del cual se modifica el Decreto 181 de 2012
- Resolución 020 de 2021 (Manual de Crédito Educativo y Apoyo Financiero del Fondo Social para la Educación Superior) - Junta Administradora del FSES.
- Decreto 115 del 31 de enero de 2020, mediante el cual se establece los requisitos, equivalentes y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta.
- ORDENANZA No.1256 DE 2024 – PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPARTAMENTAL EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027.

- Decreto 599 de 2024 por medio de la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Meta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Decreto 149 de 2026 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto general del departamento del Meta vigencia fiscal 2026, contenida en la Ordenanza No. 1325 del 30 de mayo del 2026".

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

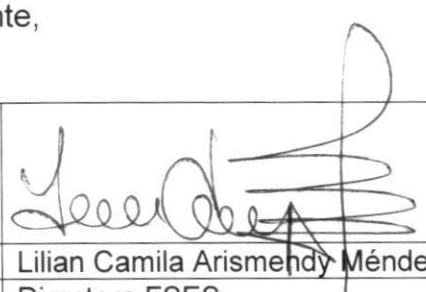
Se certifica que las actividades a ejecutar se encuentran acorde a los precios de mercado según lo establecido en el Decreto 115 del 31 de Enero de 2020, mediante el cual se establece los requisitos, equivalentes y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta.

15. Observaciones

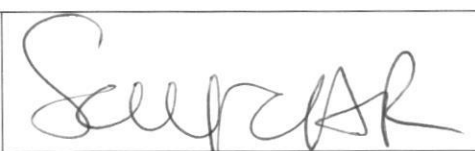
N/A

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Lilian Camila Arismendy Méndez
Cargo	Directora FSES
Correo	Carismnedym@meta.gov.co
Teléfono	6818500 ext: 1200

Elaboró:

Firma	
Nombre	Sayra Alejandra Rodriguez Cespedes
Cargo	Profesional de Apoyo – CPS 2258
Correo	proyectosfses@meta.gov.co
Teléfono	N/A

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A USUARIOS DE LA DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500233**

Observaciones: POAI 2026. Ajuste del proyecto según Decreto 500 de 2025. Redistribución de recursos entre CPC sin afectar el valor de la actividad y el valor total del proyecto, con el fin de fortalecer los procesos administrativos de las convocatorias nuevas en proceso de adjudicación y legalización. Ajuste del proyecto según Decreto 149 de 2026.

En la fecha 07 de julio de 2026, la Unidad Ejecutora ***DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META.	4.1.8.4 PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR.	4.1.8.4.1 Subprograma Apoyos financieros para transformar vidas.	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 41084014501. Mejorar el sistema de servicio al ciudadano del fondo de educación superior con capital humano y tecnológico..

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los procesos administrativos, financieros, jurídicos y de cartera del FSES.*

Objeto del gasto: *Fortalecer la gestión documental de los expedientes del Fondo Social para la Educación Superior.*

Valor: $5,000,000.00.

Fuente de Financiación: 151 RB Recursos del Balance Recursos Propios - Fondo de Educación Superior

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 07 de julio de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL